

La CNMC sanciona a Atresmedia por emitir contenidos violentos sin la calificación adecuada

- El programa “Al Rojo Vivo” emitió un vídeo con violencia explícita fuera del horario permitido para contenidos no recomendados para menores de 18 años.
- La sanción, inicialmente fijada en 221.155 euros, se ha reducido un 20 % por pago anticipado.

Madrid, 21 de mayo de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a Atresmedia por emitir contenidos violentos sin la calificación por edades adecuada en el canal La Sexta, lo que constituye una infracción de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) ([SNC/DTSA/061/23](#)).

El 7 de marzo de 2023, el programa “Al Rojo Vivo” emitió en torno a las 22:00 horas un vídeo con imágenes extremadamente violentas que muestran, de forma explícita y repetida, la ejecución de un soldado. El contenido se emitió hasta seis veces en apenas un minuto, incluyendo planos cercanos, sonido realista de los disparos y detalles visuales de las heridas. Este contenido debió haberse calificado como no recomendado para menores de 18 años, lo que habría exigido otras condiciones de emisión.

La CNMC considera acreditado que Atresmedia incurrió en una infracción administrativa de carácter grave, recogida en el artículo 156.1 de la LGCA. Como titular del canal que difundió el programa, es responsable del cumplimiento de las obligaciones de calificación y protección de menores.

Al importe inicial de la sanción (221.155 euros) se ha aplicado una reducción del 20 % por pago anticipado, conforme a lo previsto en la legislación.

La CNMC recuerda que contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Contenido relacionado:

- [SNC/DTSA/061/23](#)